



SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA PAGO ANTICIPADO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL INTERESADO/A (1)

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre o Razón Social:.....
 Apellidos:.....
 Domicilio:..... Nº:.....
 Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE (2)

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre y apellidos o razón social:.....
 Domicilio:..... Nº:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Destinatario:.....
 Domicilio:..... Nº:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....

SOLICITO: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la **bonificación del 5% por pago anticipado** de los tributos municipales, en los que aparezca el interesado de esta solicitud, como sujeto pasivo, en los correspondientes padrones tributarios. Todo ello, conforme a lo previsto en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto.

ORDEN DE CARGO EN CUENTA BANCARIA DEL PAGO ANTICIPADO

Banco o Caja: Oficina:.....
 Dirección:..... Localidad:.....

CÓDIGO IBAN	PAÍS/Nº CONTROL		ENTIDAD		SUCURSAL		NÚMERO DE CUENTA			

PINTO,de.....de 201...

(Firma)

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado o la interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA PAGO ANTICIPADO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

El Sistema de Pago Anticipado de los Tributos Municipales consiste en el ingreso a cuenta en un único plazo de los tributos correspondientes a un mismo sujeto pasivo, devengados el uno de enero, de carácter periódico y nacidos por contraído previo e ingreso por recibo.

Los tributos incluidos en este Sistema son: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y la Tasa de Entrada de Vehículos a Través de Aceras.

INSTRUCCIONES GENERALES

Solicitada y concedida la inclusión del sujeto pasivo en el Sistema de Pago Anticipado, esta tendrá carácter indefinido desde el año siguiente al de presentación de dicha solicitud.

Requisitos para la concesión de la bonificación del 5% por PAGO ANTICIPADO.

*** Se deberán incluir todas las deudas tributarias en periodo voluntario de los tributos afectados en esta modalidad de pago de un mismo sujeto pasivo.** A estos efectos se considera sujeto pasivo únicamente a quien figura como tal en el correspondiente padrón y que coincide con el solicitante. No se incluirá en el mismo expediente de pago anticipado a los cónyuges del solicitante ni a otros cotitulares de bienes que expresamente no lo hayan solicitado o no figuren en los documentos de cobro como sujetos pasivos.

*** Que se domicilie el correspondiente pago anticipado.** (Esto no supondrá la domiciliación de los tributos)

*** Que no concurra alguno de los siguientes motivos de exclusión:**

1. El interesado no figura al menos en uno de los padrones tributarios que se incluyen en este Sistema de pago.
2. El interesado renuncia de forma expresa.
3. El beneficiario tiene deuda/s en la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Pinto, a 31 de diciembre del ejercicio anterior al de los tributos cuyo pago se anticipa, salvo que dichas deudas se encuentren incursas en un procedimiento de compensación, suspendidas, fraccionadas o aplazadas. Esta condición será subsanable antes del 25 de enero del ejercicio de aplicación de este sistema de pago.
4. Devolución del cargo en cuenta del pago anticipado de un año por causas no imputables al Ayuntamiento de Pinto.

Los pagos realizados tendrán carácter de "a cuenta". Si se detectan desviaciones una vez se hayan aprobado definitivamente los correspondientes padrones, en su caso, se practicarán las liquidaciones complementarias o se procederá a la devolución de ingresos que pudiera corresponder.

El importe máximo de bonificación será de 500€ por sujeto pasivo.

Las bonificaciones por la aplicación del Sistema de Pago Anticipado, la del Sistema Especial de Pagos y la de Domiciliación de tributos, son incompatibles entre sí. En caso de coincidencia, tendrá prioridad la bonificación por aplicación del Sistema de Pago Anticipado sobre las otras, y la bonificación por aplicación del Sistema Especial de pago sobre la bonificación por Domiciliación de tributos

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) El interesado/a deberá coincidir con el sujeto pasivo. Este podrá actuar por medio de representante.
- (2) Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado. La representación deberá acreditarse con la pertinente autorización firmada por el sujeto pasivo con una fotocopia de su D.N.I., cuando se trate de personas físicas y con un Poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

NORMATIVA REGULADORA

* El Artículo 32 bis de la Ordenanza Fiscal número 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto.

* El artículo 9.1 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.